

PROCEDENCIA:

7. VAGONETA
1. NACIONAL
2. RESULAZIZADO
3. IMPORTADO
4. INCLUSAR
4. CAMA
4. CAMA
4. CAMA
5. CAMA
5. CAMA
6. CA

## IMPORTANTE

- Quienes adquieran un vehículo deberán de registrarlo a su nombre, efectuando el trámite de cambio de propietario dentro de un plazo de 30 días hábiles.
- 2. Quienes vendan un vehículo registrado à su nombre, podrán realizar el trámite de baja, previo a la realización del evento
- El incumplimiento a estas disposiciones será sancionado de conformidad con las normas legales correspondientes independientemente de la responsabilidad fiscal, civil o penal, que se dorivo por estas omissiones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN TARJETA DE CIRCULACIÓN SERVICIO PARTICULAR

Compromiso
Gobierno que cumple

0818855 3

**MHY8628** 1810-2010 3310E HECHO MOTOR: PLACA JORE ALEJANDRO MACIAS CAJERO HIGH BY BODGE (MEP) PERMINENT

RAUL MURNIETA CUMMINGS

\* Dionizon

OBSERVACIONES

SECRETARIO DE FINANZAS

Eco. 06